

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: IVONNE ASTRID DIAZ BERROTERAN
Demandado: JUAN CARLOS PEREZ PETRO
Radicado: 500013110002-2015-00290-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de marzo de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante se dispone:

Requerir al pagador de la empresa SYPELC SAS, para que en lo subsiguiente las cuotas de alimentos así como las cuotas extraordinarias de mitad y final de año, que se vienen descontando del salario del señor JUAN CARLOS PEREZ PETRO, en favor de la menor VALERIA ISABELLA PEREZ DIAZ, **se consignen de manera oportuna** en la cuenta de ahorros número 4-450-10-20708-1 del banco agrario de Colombia, a nombre de la señora IVONNE ASTRID DIAZ BERROTERAN, quien se identifica con CC. No. 40.399.963, toda vez que según lo informa la referida señora a través de apoderado, **en este momento no se están haciendo los depósitos de dichas cuotas de manera puntual.** Oficiese de manera adecuada y completa indicando que las cuotas de alimentos, así como cada una de las cuotas extraordinarias de mitad y final de año, en equivalencia cada una al 48.7% del SMLMV, que para el año 2023 corresponde a la suma de \$ 564.920.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0140615f44274c8f6e805cae2f48edddd723b5e59c13b57f309c750eaa5a0d**

Documento generado en 16/03/2023 09:17:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>